



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM: 66.-
26-04-2024.-



DECRETO ALCALDICIO N° 629.-
LITUECHE, 26 de Abril del 2024.-

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Proyecto denominado **“Urgencia para el Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez RBD 40078”**.
- La Sesión Ordinaria N° 88 del día 06 de Diciembre de 2023, Acuerdo N° 159/2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución **“Licitación Pública”**, para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Aprueba convenio y su anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Litueche, sobre Financiamiento de Intervenciones de Infraestructura Correspondientes a proyecto de urgencia para el Establecimiento Educacional **“Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”**, RBD: 40.078, Ubicado en la comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. Resolución exenta N°002026 el día 13 de Noviembre 2023.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°699, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 1574, con fecha 07 de diciembre del 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“Urgencia para el Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez RBD 40078”**. que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La presentación de 3 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-102-LQ23, que recomienda la adjudicación de esta oferta con mayor puntaje, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 28 de diciembre de 2023.
- Decreto Alcaldicio N°1678 de fecha 29/12/2023, que declara adjudica la licitación pública ID 1743-72-LQ23. Al oferente ASIVTEMCO SPA, RUT: 77.506.863-9.
- Notificación N°1, de fecha 11 de enero del 2024, emitida por la dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche.
- El NO cumplimiento de Las Bases Administrativas de la Licitación Publica 14743-72-LQ23, por parte del oferente ASIVTEMCO SPA, RUT: 77.506.863-9.
- Orden de Compra N°1743-1-SE24, enviada a proveedor el día 05 de enero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°60 de fecha 12/01/2024, que declara cancela orden de compra N°1743-1-SE24 proveniente de la licitación pública ID 1743-72-LQ23.
- El Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 15 de enero del 2024.- que readjudica la licitación publica al oferente Vichuquen SPA, Rut 76.769.358-3.-
- La Orden de Compra N°1743-25-SE24.-
- El Acuerdo de concejo N° 17/2024.- de sesión ordinaria N°93.- de fecha 16 de enero del 2024.- que aprueba el contrato Licitación 1743-102-LQ23, Proyecto **“CONSERVACION EMERGENCIA 2022 ESCUELA CRSH** entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa Vichuquen Servicios SPA”
- El contrato a suma alzada suscrito con fecha 22 de enero del 2024.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el oferente Vichuquen SPA, Rut 76.769.358-3.-
- El Decreto Alcaldicio N°93.- de fecha 22 de enero del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada de fecha 22 de enero del 2024.-
- Que es necesario designar el Inspector Técnico de las Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°94 de fecha 22-01-2024.- que designa ITO.
- El Artículo N°8.3.- de las Bases Administrativas Especiales.
- El Informe del ITO.-
- El Anexo Modificadorio de contrato por cambio de partidas a costo cero, de fecha 14 -03-2024, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el oferente Vichuquen SPA, Rut 76.769.358-3.-

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE – DIRECCIÓN DE OBRAS – 722209841 / 50 - WWW.LITUECHE.CL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM: 66.-
26-04-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 629.-
LITUECHE, 26 de Abril del 2024.-

- El Decreto Alcaldicio N°430 de fecha 15 de marzo del 2024 que aprueba el anexo modificatorio de contrato.
- La solicitud de recepción provisoria de las obras, presentada por la empresa contratista con fecha 12 de abril del 2024.-
- Que es necesario nombrar la comisión receptora de las Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°569 de fecha 17 de abril del 2024 que nombra la comisión receptora de la obra.
- El Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 19 de abril del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 19 de abril del 2024.- que aprueba el acta de recepción provisoria sin observaciones.
- La Solicitud de recepción provisoria debido que se han subsanado las observaciones, ingresada por el contratista.
- El Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 19 de abril del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de la obra "CONSERVACION EMERGENCIA 2022, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE".
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal




Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/G/B/acc
DISTRIBUCIÓN
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACION EMERGENCIA 2022 ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ COMUNA DE LITUECHE".

En Litueche, a 26 días del mes de Abril de 2024, siendo las 12:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Diego Herrera Cano, Jefe Departamento de Edificación, don Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado "**CONSERVACION EMERGENCIA 2022 ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ**", cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión ha determinado lo siguiente:

1. Las observaciones plasmadas en el acta de recepción con observaciones de fecha 19 de abril del 2024 se han subsanado en un 100% por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman.



FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM



Diego Fdo. Herrera C.
DIEGO HERRERA CANO
Jefe Departamento de Edificación

